

CLAUSULA ADICIONAL No 1 A LA ORDEN DE SERVICIO Nro. 12 DEL CONTRATO 201900225

CONTRATISTA	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS
NIT:	811.009.708
CONTRATO No:	201900225
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR QUE REQUIERA LA ESU DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	28/02/2021
VALOR DEL CONTRATO:	CUANTIA INDETERMINADA
OBJETO ORDEN DE SERVICIO Nro. 12	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE DETENIDOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 12:	\$200.000.000
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 12:	Hasta la duración del contrato interadministrativo 4600085660 de 2020, sin exceder la duración del contrato marco 2020000225
CLAUSULA ADICIONAL Nro. 1 ORDEN DE SERVICIOS Nro. 12:	Valor: \$200.000.000
VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIO:	\$400.000.000

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio 12 del contrato 201900225, cuyo objeto es "SERVICIOS DE TRANSPORTE DE DETENIDOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN", por la cual se adiciona el valor de la orden de servicio previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que el día veinte (20) de mayo de 2020, se suscribió entre las partes la orden de servicio 12 al contrato marco 201900225, por un valor de doscientos millones de pesos (\$200.000.000).
- B. Que, en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el doce (12) de enero de 2021, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para adicionar en recursos el contrato con el fin de dar continuidad al servicio requerido por el cliente.
- C. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, el cual establece que: "todas las disposiciones salvo la que estipula el objeto de los mismos podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato este vigente".
- D. Que la presente clausula adiciona cuanta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600085660 de 2020 Hasta el 28 de febrero de 2021.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2021000059

7/2/21

Certificado de Registro Presupuestal:	2021000100
Centro de costos:	31918
Rubro al presupuesto:	23202020060002-0/64114
Descripción al Rubro:	INPEC-APOYO LOGISTICO Y TRANSPORTE RECLUSOS
Requerimiento N°:	2021100061

Por lo anterior, las partes acuerdan:

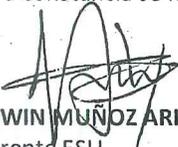
PRIMERO: Adicionar el valor de la orden de servicios en doscientos millones de pesos (\$200.000.000),

SEGUNDO: Las garantías contractuales para esta orden de servicio están cubiertas con las garantías expedidas al contrato marco 201900225.

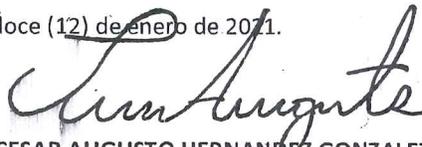
TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el doce (12) de enero de 2021.



EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente ESU



CESAR AUGUSTO HERNANDEZ GONZALEZ
Representante Legal

Aprobó: Jairo Andres Londoño Pardo Subgerente de Servicios 
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña, Subgerente Administrativa y Financiera 
 Aprobó: Gildardo Lopera Lopera, Secretario General 
 Aprobó: Adiel Ospina, Supervisor del contrato No.20190022512 
 Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya – Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica 
 Projectó: Catalina Molina Betancur – Profesional universitario, Unidad Estratégica de Servicios de Logística 